

ANEXO – PEDIDO DE PRESUPUESTO

CONDICIONES BASICAS DE PRESENTACION DE OFERTA

PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas en Mesa de Entradas de esta Honorable Legislatura, sita en Mitre 550 de la ciudad de Rawson, en sobre cerrado, se recibirán las ofertas hasta el día 21 de Marzo del 2025 a las 9.45 hs.-

OFERTAS: Podrán cotizarse alternativas o mejoras de los renglones solicitados, pero éstas no eximen al proponente de la presentación de la oferta básica ajustada a las especificaciones establecidas.

El oferente podrá formular propuesta por todo o parte de lo solicitado y aún por parte del renglón.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a “Consumidor Final”.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERA PRESENTAR:

- a) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- b) Constancia de pre-inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia a realizar en el sitio web <http://www.chubut.gov.ar/contrataciones> o de inscripción si así fuera;
- c) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 239/88;
- d) Los certificados de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) (deudor moroso), reglamentado por los artículos 73º y 74º del Decreto N° 777/06.

PLAZOS: Siempre que no se exprese otra cosa, se computarán en días laborables para la Administración Pública Provincial.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca implicará la aceptación de la prórroga.

Vencido el plazo original fijado el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

- A) **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días a contar desde la recepción de la Orden de Compra.

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

C) **PLAZO DE PAGO.** El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada e informada en su propuesta y será realizado a través de la Tesorería del Poder Legislativo de la Provincia, a los CINCO (5) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados como así también la documentación requerida para estos efectos.

RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- a) Las presentadas por oferentes comprendidos en los casos previstos por el artículo 102º de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447);
- b) Las presentadas por firmas eliminadas o suspendidas y no rehabilitadas por el Registro de Proveedores Sancionados, siempre que tal sanción sea conocida antes de la adjudicación;
- c) Cuando no constituyan domicilio legal en la Provincia del Chubut, conforme a lo normado por el artículo 16º, inciso e) del Decreto Nº 777/06, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma;
- d) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente;

ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en la propuesta más ventajosa, que se ajuste a lo pedido, entendiéndose por tal aquella que, a igual calidad, sea de más bajo precio. En caso de única oferta, se adjudicará siempre que la misma se ajuste a lo pedido y fuere conveniente.

En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se podrá llamar a los proponentes a mejorar el precio en remate verbal, en la fecha que se establezca.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que fijen menores plazos de entrega.-

ENTREGA Y RECEPCION DE LO ADJUDICADO: Los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la orden de compra.

Por causas debidamente justificadas, los términos establecidos podrán ser ampliados.-

Cuando la adquisición no se haya realizado sobre la base de muestras, o no se haya establecido la calidad de los artículos, éstos deberán ser de los calificados en el comercio como de primera calidad.-

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.-

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de TRES (3) meses contados a partir de dicha recepción.

El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique:

Los precios cotizados se entenderán puesta y descargada la mercadería en la Honorable Legislatura del Chubut, **domiciliada en Mitre N° 550, de la ciudad de RAWSON, corriendo el embalaje, flete, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.**

FACTURAS: Las facturas serán conformadas por el agente que recepcionó los bienes y servicios dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibidos.

La conformidad de la factura implicará que el adjudicatario ha dado cumplimiento a la entrega, total o parcial, según corresponda.-

OBSERVACIONES: Todos los casos no previstos en este ANEXO, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), su Decreto Reglamentario N° 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO/FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

.....

Firma y aclaración de firma del oferente